



	FECHA: 10/09/2022		ESTADO No.036-2022		VER AUTO DEL ESTADO		
RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN De la actualización de la liquidación del crédito de la cual da cuenta la secretaria, córrese traslado al demandado, por el	SUSTAN	INTER
2013-00524	Proceso Ejecutivo de Alimentos Proceso Ejecutivo de Honorarios de Auxiliar de la Justicia promovido dentro del proceso de Unión Marital de Hecho y L.S.P	CLAUDIA PATRICIA ADAME FABIO ENRIQUE FRANCO NIÑO	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO MONROY AVILA Y ARIEL CARDENAS	7/10/2022	Intermo de tres (I) dias, conforme lo preve de art. 446 del CCP. Siga adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. Con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP., practíquese la liquidación del crédito. Condenar en costas a los demandados. Declarar sin valor ni efecto jurídico y por tanto sin efecto vinculante para las partes el	х	
2017-00261	Proceso Ejecutivo de Alimentos	EDY MERCEDES MENDOZA DIAZ	LENNIN ABDUL SOCHA PEÑA	7/10/2022	numeral tercero del auto del 2 de septiembre pasado. Tiénese a la universitaria GINETH STEFANNY GONZÁLEZ TÉLEZ, como apoderada sustituta de su homologo BRAYAN MORALES BARRETO, en los teriminos y para los efectos a que se contra el imemoria poder de sustitución. En consecuendo, por recentar ofíciese a se entidad a que hace adulen en su exictin. Informándel que se contra el contra de contra c	х	
2017-00298	Proceso Ejecutivo de Alimentos	SANDRA MILENA TORRES RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO CAMACHO MEJIA	7/10/2022	descuento por nómina. De la actualización de la liquidación del crédito de la cual da cuenta la secretaria, cómese traslado al demandado, por el término de tres [3] días, conforme lo prevé el art. 446 del GDP. Como la actualización de la liquidación del crédito puesta a disposición de la partes,	х	
2017-00497	Proceso Ejecutivo de Alimentos	ANDREA LILIANA PAREDES MENDEZ	JEAN MICHAEL CHRISTIAN CAMILO MÉNDEZ GARCÍA	7/10/2022	no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION Tiénese a la universitaria GINETH STEFANNY GONZALEZ TELLEZ, como apoderada sustituta de su homóloga DEISSY CAMILA CAMPOS VARGAS, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución se comisiona con las	х	
2019-00402	Proceso de Ejecutivo de Alimentos	LUZ MARILYN MORALES ALFONSO	EDWAR HERNANDO LONDOÑO MONTAÑA.	7/10/2022	facultades previstas en la ley, incluso la de ordenar la immovilización previa del rodante, al Inspector de Tránsito de esta ciudad (reparto). Líbrese comisión con los insertos necesarios Tiénese al universitario KEVIN ALEJANDRO CARVAJALINO PEÑA, como apoderada	х	
2019-00435	Proceso Ejecutivo de Alimentos	CLAUDIA MILENA ROA HERNÁNDEZ	LUIS MAURICIO TRIANA VERGARA	7/10/2022	Interese at universitation REVIN ALEJANDAN CARADALIRO FERNA, Chilin appuberada sustituta de su homólogo MÓNICA YULENY BENITO GARCES, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución. Tiénese a la universitaria DANIELA ALEJANDRA CORREA NAVARRO, como apoderada	Х	
2019-00451	Proceso Ejecutivo de Alimentos	CARMEN BEATRIZ VILLEGAS	JULIO ISMARK GONZALEZ	7/10/2022	sustituta de su homólogo DIEGO FABIAN VEGA SALAMANCA, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución. Accédese a lo solicitado por la memorialista. En consecuencia, oficiese a SANITAS EPS, para que remita a este juzgado la información solicitada.	х	
2019-00482	Proceso de Filiación Extramatrimonial	LUIS CARLOS GALAN AGUDELO	MARY LUDY FONSECA MORALES	7/10/2022	De acuerdo a lo previsto en el art. 285 CGP, se corrige el nombre de las partes del auto anterior, en el sentido de que los nombres de las mismas corresponden a: LUIS CARLOS GALAN AGUDELO y MARIA LUDY FONSECA MORALES,	x	
2019-00483	Proceso de Sucesión	BAUDILIO PEREZ PLAZAS Y OTROS	CARLOS HERNAN PEREZ BARAHONA	7/10/2022	para que tenga lugar la continuación de la audiencia de inventario y avalúos, conforme lo prevé el art. 501 del CGP., se señala la hora de las 8:00 de la mañana del día dos (2) de febrero del año 2023. Cítese a los apoderados judiciales de los interesados.	х	
2020-00113	Proceso de Sucesión	KENNEDY ENRIQUE GARCIA CARVAJAL y OTRA	ANA DELIA CARVAJAL DE GARCIA Y SIERVO DE JESUS GARCÍA MOJICA.	7/10/2022	para que tenga lugar la audiencia de inventario y avalúos, conforme lo prevé el art. 501 del CGP., se señala la hora de las 8:00 de la mañana del día seis (6) de febrero del año 2023. Cítese a los apoderados judiciales de los interesados.	х	
2020 0012/		NI MA VECENIA MODENO	LINE FEDURADO TODORES ALLA	7/10/2022	Como la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION. Tienses al universitario LEONARDO ESTEBAN RESTREPO BENJUMA, como apoderado sustituto de su homólogo CAMILO ANDRES MARIN GONZALEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el	x	
	Proceso Ejecutivo de Alimentos Proceso de Impugnación de Paternidad	VILMA YESENIA MORENO RAFAEL GARCIA GARIBANA	LUIS FERNANDO TORRES CALA DIANA YASMIN PEREZ ORTIZ		memorial poder de sustitución. Deniégase lo solicitado por el togado, y se exhorta al mismo a estarse a lo dicho en el auto del cual pretende su aclaración.	х	
2020 00210	Proceso Ejecutivo de Alimentos	SONIA TORRES TORRES Y OTROS	MAURICIO FIGUEREDO DAZA		Reponer para adicionar la providencia impugnada, se adiciona la providencia recurrida, en el sentido de adicionar la misma, en el capítulo de pruebas, ordenando oficiar al Banco Davivienda para que remita a este estrado judicial los extractos bancarios de los años 2012 hasta 2018 de la cuenta de ahorros N° 2861-00007140, que figura a nombre de la señora SONIA TORRES TORRES.		х
					Incorpórase al expediente la autorización para continuar el trámite en la presente causa procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN". como consecuencia de lo anterior, se decreta la partición en los términos del artículo 50° del CGP, y se designa como partidor a las apoderadas de los interesados, a quienes, para realizar el trabajo respectivo, se les concede el término de hasta veinte (20)	х	
2020-00214	Proceso de Sucesión	EDGAR ANDRES DIAZ MARIÑO Y OTROS	GONZALO DIAZ BARRERA	1/10/2022	dias, contados a partir de la notificación del presente proveido. Tiénese al universitario VICTOR ALEJANDRO VELANDIA PÉREZ, como apoderada sustituta de su homólogo EDWIN GUILERMO CUBIDES VASQUEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución. Por secretaría	х	
2020-00271	Proceso Ejecutivo de Alimentos	MARÍA EDILMA PEREZ GUTIERREZ	LUIS TIBERIO CORREA ROA JHONATHAN ARLEY GIRALDO GARCIA	7/10/2022	ofíciese a las entidades a que hace alusión en su escrito, en la forma solicitada. Como la actualización de la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes,	х	\vdash
2020-00272	Proceso Ejecutivo de Alimentos	YERLIS ANDREA GOMEZ FLOREZ	JATUNAITAN ARLET GIRALDU GARCIA	7/10/2022	no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION A partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, empieza a correr el término de traslado con que cuentan los mismos para contesta r a demanda concede el amparo de pobreza a davor de los mismos debido a que la Defensoria del Pueblo realizó el estudio socio económico. Reconócese a la Dra. GLADYS ROA PINEDA. como acoderada de los herederos determinados demandados, en los	х	
	Proceso de Union Marital de Hecho	ZULMA LUCIA SAENZ PARRA	HEREDEROS DE DIEGO FERNANDO LAVERDE	7/10/2022	términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido. Requiérese a la parte demandante y/o su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, So pena de	х	
2021-00010	Proceso de Divorcio	LIDA ROCIO UNDA SOCHA	RICAURTE RODRIGUEZ PEREZ	7/10/2022	desistimiento tacito. El memorial y anexos de que da cuenta la secretaría se incorporan al expediente. Como consecuencia de lo anterior, se levanta la suspensión del proceso del epigrafe. Previo a tener como compañera permanente del causante a la declarada en la	x	
2021-00013	Proceso de Sucesión	HELMANS HANS LEON RODRIGUEZ Y OTROS	HELMANS HANS LEON LEGUIZAMON	7/10/2022	sentencia, requiérese a la misma para que allegue el registro civil de nacimiento con la nota marginal del estado civil declarado en la sentencia que allegan al expediente. Como la actualización de la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes,		
2021-00066	Proceso Ejecutivo de Alimentos	GISELA YAQUELINE PEÑA AREIZA	WILLIAM CRUZ RODRIGUEZ	7/10/2022	Lomo la actualización de la iquidación de le riventio puesta a disposición de las partes, no fue materia de objección, el despacho le IMPARTE APROBACIÓN. Nuevamente para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN, decretada en la presente causa, se señala la hora de las 8:00 de la mañana del día tres (3) de noviembre del año que avanza, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sede Voal. Diliscencia a la oue deben saístir las aorates y el niño que originó.	x	
	Proceso de Investigación de Paternidad	ANGÉLICA DANAI BARRERA CONTRERAS	MAYK AYKROLL VELASQUEZ CORTES	7/10/2022	el proceso. De acuerdo a lo previsto en el art. 285 CGP, se corrige el radicado del proceso en el	X	
2021-00110	Proceso de Ejecutivo de Alimentos	CLAUDIA SÁNCHEZ DÍAZ	FREDDY DAVIAN RODRIGUEZ ALARCON	7/10/2022	auto anterior, precisando que el correcto e sel de la referencia. Tiénese al universitario VICTOR ALE JANDRO VELANDIA PÉREZ, como apoderada sustituta de su homólogo EDWIN GUILLERMO CUBIDES VASQUEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución. Accédese a lo solicitado por el universitario. En consecuencia, por secretaría oficiese a las	х	
2021-00119	Proceso Ejecutivo de Alimentos	LAURA KARINA CUEVAS MENDIVELSO	ANDRES EDUARDO PEREZ LEON	7/10/2022	entidades a que hace alusión en su escrito, en la forma pedida. Siga adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago.Con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP, practiquese la liquidación del crédito. Condenar en costas a la demandada. Como agencias en derecho se fija la torde.		×
2021-00121	Proceso Ejecutivo de alimentos	MARÍA CARMENZA CELY ASCENCIO	ERIBARDO GUERRERO VARGAS.	7/10/2022	equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Liquídense. Siga adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. Con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP, practiquese la liquidación del crédito.		х
2021-00252	Proceso Ejecutivo de alimentos	IRMA ZORAIDA JIMENEZ ANGEL	DANIEL MARTINEZ GALLO Demandado en impugnación: LUIS FERNANDO MORALES CARRASCO.	7/10/2022			
2021-00260	Proceso de Impugnación e investigación de Paternidad	DADLEY YURLENDY ACOSTA MARTINEZ	Demandado en investigación: OSCAR MAURICIO BELTRAN MUNEVAR	7/10/2022	Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito.		x
2021-00285	Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos	NANCY CLAVEL CARVAJAL BASTILLA	MIGUEL HERNANDEZ TORRES		ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de	x	+^
2021-00287	Proceso de Investigación de Paternidad Proceso Ejecutivo de Alimentos	JAIDY ALEXANDRA VERGARA BARRERA NICOLLE VIVIANA MOSQUERA RAMIREZ	NELSON RESTREPO UNDA YEISON ALEXIS VALLEJO GASCA	7/10/2022	objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION. Como la actualización de la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	x	
2021-00288	Proceso Ejecutivo de Alimentos Proceso de Investigación de Paternidad	YURLEY JOYA MONTAÑEZ	YEISON ALEXIS VALLEJO GASCA YOHANI ALFEREZ PEREIRA	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado.		х
2021-00316	Proceso de Unión Marital de Hecho	SARAID PINZON CASTAÑEDA	HEREDEROS DE JHON HEIDER RAMIREZ OSPINA	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado DECRETAR la terminación del proceso en la plataforma del juzgado DECRETAR la terminación del proceso en la plataforma del juzgado. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado.		x
2021-00317	Proceso de Investigación de Paternidad	INES VERONICA CUPITRA SANCHEZ	JUAN PABLO MONROY SOLER	7/10/2022	Previo a ordenar la comision solicitada el interesado allegue la direccion exacta de		х
2021-00322	Proceso de paternidad Proceso de Divorcio	SILVIA MONICA PRECIADO PIRAGAUTA SILVIA MERCEDES PARALES CASTILLO	HEREDEROS DE MANUEL PRECIADO PIRAGAUTA ARGEMIRO RIVEROS CEPEDA	7/10/2022	notificacion de la persona a quien se le va a practicar la prueba. Accédese a lo solicitado por el togado. Como consecuencia de lo anterior oficiese a las entidades a que hace retación el memorialista, para que, con destino a este proceso, altegue la información solicitada.	х	
2021-00327	Proceso de Reconocimiento de Hijo de Crianza	JEXSY NATHALI REYES ROA	HEREDEROS DE DIEGO HERNAN VEGA CABALLERO	7/10/2022	Seria del caso tener por surtida el envío de la comunicación, para la notificación del padre biológico vinculado al proceso, si no se evidenciara que la misma no cumple con lo establecido en el artículo 8 de la ley 231 de junio pasado. Por tanto, se insta al profesional del derecho a efectuar la comunicación en debida forma.	х	





P4-	ADD 7-1-	051111-1	D-11	PROUL			
RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	El memorial y anexos de que da cuenta la secretaria se incorporan al expediente y se	SUSTAN	INTER
2021-00328	Proceso de Investigación de Paternidad	SANDRA MILENA VALERO	LUIS FERNANDO MORALES CARRASCO	7/10/2022	lendrán en cuenta en su momento procesal oportuno. Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х	
2021-00332	Proceso Ejecutivo de Alimentos	LILIBETH RODRIGUEZ AVILES	WISTON PEREZ GÓMEZ	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Ofíciese,		х
2021-00334	Proceso de Unión Marital de Hecho	LUISA FERNANDA DIAZ ARIAS	JOSE LUIS AVENDAÑO ORTIZ	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito.		X
2021-00369	Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos	EDNA MARULANDA BETANCOURT URBANO	ALBEIRO RODRIGUEZ GOMEZ	7/10/2022	SEGUNDO: ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado. Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de	X	Х
2021-00372	Proceso de Filiación Extramatrimonial con Petición de Herencia	MARIA NAYIBE GARCIA	HEREDEROS DE ELIO TABACO GUALDRON	7/10/2022	objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION. Deniégase lo solicitado por los togados, como quiera que los referidos oficios fueron elaborados y enviados a las respectivas entidades por correo electrónico el día 30 de	×	
2021-00379	Proceso de Divorcio Proceso Ejecutivo de Alimentos	JOSÉ ONEY TUMAY CACHAY SANDRA MILENA SUAREZ SUAREZ	ANAYIBE RODRÍGUEZ ZOTAQUIRA ULICES GOMEZ BAEZ	7/10/2022 7/10/2022	septiembre pasado, tal como consta en el expediente	x	
			MIGUEL ANDRES LONDOÑO OROS Y YEISON ALIRIO		DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito.		х
2021-00390	Proceso de Impugnación e Investigación de Paternidad Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos	YENNI FERNANDA GIRON RUTH MARIA CABALLERO CHIQUINQUIRA	SANCHEZ LOPEZ. PEDRO STIVEN ECHEVERRIA	7/10/2022	ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado.		х
2021-00417	riceso de Pijación de Cobra de Affiliellos	NOTH MARIA CABALLERO CHIZOTRUCIRA	PEDRO STIVEN ECHEVERRIA	7/10/2022	Siga adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago.Con		
2021-00418	Process Floration de allerantes	YORLEY PIDIACHE GIRÓN	ANDRES PALENCIA RODRIGUEZ	7/10/2022	arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP., practíquese la liquidación del crédito.Condenar en costas a la demandada. Como agencias en derecho se fija la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Liquidense.		х
2021-00416	Proceso Ejecutivo de alimentos				Accédese a lo solicitado por el togado. Como consecuencia de lo anterior, se reprograma la audiencia citada, y para que tenga lugar la misma, se señala la hora de		х
2021-00429	Proceso de Divorcio	DEISY NAYIBE CRUZ MORENO	EDUIN GIOVANNI BARRERA CABRERA	7/10/2022	las 8:00 de la mañana del día tres (3) de febrero de 2023. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito.		x
. 2021-00450	Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos	FRANCY ASTRID ESTEPA RAMIREZ	LILIA MAGALY RAMIREZ	7/10/2022	ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzqado. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Ofíciese,		
					CUARTO: Tiénese a la universitaria DANIELA ROCIO DIAZ DE DIOS, como apoderada sustituta de su homólogo JUAN CARLOS MOLINA, en los términos y para los efectos a		x
2022-00018	Proceso Ejecutivo de Alimentos Proceso de Custodia y Cuidado Personal	YEIMI ROCIO GNZALEZ DUEÑAS LUIS ARMANDO MONTAÑA CONDIA	VICTOR ANDRES CHICA CUELLAR YENNYFER DIAZ	7/10/2022	que se contrae el memorial poder de sustitución. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado.		x
2022-00031	Proceso de Custodia y Cuidado Personat	LUIS ARMANDU MUNTANA CUNDIA	TENNTPER DIAZ	1/10/2022	Declarar que el niño LIAM SANTIAGO GARCÍA AGUIRRE, no es hijo extramatrimonial		
		VEEE 50 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		E 40 (0000	del demandante. Ofíciese a la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, para que proceda a efectuar las sustituciones que correspondan en el registro civil con		х
2022-00043	Proceso Verbal de Impugnacion de Paternidad Proceso de Unión Marital de Hecho	YEFER EDILTO GARCIA RIVERA YONIER DAZA CAMARGO	ARIAGNY YOMAHILY AGUIRRE LEA YENNY MARLENY CHAQUEA SANDOVAL	7/10/2022	indicativo serial 60240277 y NUIP 1223136686. No hay lugar a condena en costas. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado		х
				.,,====	Como consecuencia de lo anterior como quiera que se halla trabado el contradictorio,		
					para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., en la cual se decidirán las excepciones previas, se llevará a cabo la conciliación, se practicará el interrogatorio a las partes y se decretarán las pruebas, se señala la hora de las 8:00		
					de la mañana, del día treinta y uno (31) de enero de 2023. Cítese a las partes y a sus apoderados judiciales, advirtiéndoles que su inasistencia dará lugar a la aplicación de	Х	
				- 4 4	las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el numeral 3 de la norma primeramente citada.		
2022-00060	Proceso de Unión Marital de Hecho	FLOR ALBA RODRIGUEZ URREA	HEREDEROS DE LUIS FERNANDO DUARTE VAQUERO	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiera.		×
2022-00070	Proceso de Unión Marital de Hecho	LEIDY ESPERANZA MENDEZ GOMEZ	MIGUEL HERNEY CRUZ CASTILLO	7/10/2022	Officiese.		^
					Tiénese por notificado al heredero de que da cuenta la secretaria en la presente causa. RECONOCESE a JOSE MANUEL CARDENAS NARANJO, como heredero, en su	x	
2022-00102	Proceso de Sucesión	MARY ZORAYA PEREZ NARANJO Y OTROS	MARINA NARANJO	7/10/2022	calidad de hijo de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Reconócese al Dr. ANDRES FABIAN CRUZ CARDENAS como apoderado del heredero antes reconocido en los términos del poder a él conferido.		
2022-00104	Proceso de Divorcio	GABRIEL IGNACIO ZULUAGA GUTIERREZ	DIANA CANAY CUADRA	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado		х
2022-00110	Proceso Ejecutivo de Alimentos	MARTHA LUCIA MEZA RODRIGUEZ Y OTRO	SAUL RANGEL DELGADO	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiero. Officese, ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado.		х
2022-00110	roceso Ejecuivo de Aumentos	MARTINA LOCIA MEZA RODRIBOEZ I OTRO	SAUL KANGEL BELGADO	7/10/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Ofíciese,		
				7 (10 (2022	TERCERO: ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado. CUARTO: Al memorial de que da cuenta la secretaría no se le da tramite pues el		Х
2022-00115	Proceso Ejecutivo de Alimentos Proceso de Impugnación de Paternidad	LEIDA YANIXA LATRIGLIA ORTIZ NESTOR TUMAY GUERRERO	JUAN GILLERMO MANTILLA JOSE MARIO TUMAY ACHAGUA	7/10/2022	término dado en el auto anterior se encuentra más que vencido. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzqado.		х
					Decretar el Divorcio del matrimonio católico celebrado entre las partes, en el lugar y		
					fecha que se dejaron anotados antes, para que cesen sus efectos civiles, pues como sacramento religioso, continúa vigente. Como consecuencia del anterior decreto se declara disuelta la sociedad conyugal y en estado de liquidación la misma. Registrese		×
					esta sentencia en los folios de registro civil de nacimiento de cada uno de los divorciados y en el de matrimonio. Oficiese		^
2022-00140	Divorcio de Matrimonio Religioso	NATALIA VERONICA ALVAREZ FLECHAS	FREDY BENJUMEA MARTINEZ	7/10/2022	CUARTO En firme esta providencia y librados los oficios ordenados. archívese el expediente Como la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el		
2022-00144	Proceso Ejecutivo de Alimentos	MARIA INES HERNANDEZ ACOSTA	DAIRON YAMID MARTINEZ VALLONA DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DE		despacho le IMPARTE APROBACION Previamente a fallar el Juzgado requiere una serie de elementos los cuales deberan	X	
2022-00149	Proceso de designación de quarda	PROCURADORA 12 JUDICIAL II DE FAMILIA	EJERCER A GUARDA	7/10/2022	allegar. PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito.	^	x
2022-000163	Proceso de Impugnación de Paternidad	HEINER DARÍO FERNÁNDEZ PINTO	ALBA YAMILE GUTIERREZ TORRES	7/10/2022	DECRETAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. ORDENAR el		^
					levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Ofíciese, TERCERO: ORDENAR la inactivación del proceso en la plataforma del juzgado. CUARTO: Tiénese a la Dr. GLADYS ROA PINEDA, como apoderada sustituta de su		x
2022-00164	Proceso Ejecutivo de Alimentos	EDNA MARULANDA BETANCOURT URBANO	ALBEIRO RODRIGUEZ GOMEZ	7/10/2022	homóloga LEGUY YANETH AGUIRRE ALVARADO, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución.		
					Declarar que el señor ADOLFO LEÓN GUMÉRREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de		
					ciudadanía número 1.13.633.892, es el padre extramatrimonial de la niña SAMARA VALENTINA, hija de la señora DIANA CAROLINA SILVA. Ordenar al señor Registrador del Estado Civil de Yopal(Casanare). se sirva sustituir el registro civil de nacimiento		x
					de : la niña precitada, con indicativo serial número 59028297 y NUIP1.118.578.457, para que se registre como SAMARA VALENTINA GUTIÉRREZ SILVA, y así figure en todos		^
2022-00176	Proceso de Investigación de Paternidad	DIANA CAROLINA SILVA	ADOLFO LEON GUTIERREZ LOPEZ	7/10/2022	sus documentos. Sin costas		
2022-00193	Proceso de Sucesión	FLOR ALBA PEREZ CHAVITA	EFIGENIA ROMERO BARRERA	7/10/2022	Tiénese por surtido el emplazamiento a las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, en legal forma. En firme continúese con la citación de los demás interesados.	×	
	Proceso Ejecutivo de Alimentos	CELMIRA RAMIREZ LINARES	JAVIER LOPEZ MESA		Deniégase lo solicitado por el togado, por cuanto, no indica el número del radicado del proceso del cual se pretende recaiga la medida cautelar	х	
					lnadmítese la contestación de la demanda, para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane en los términos del artículo 96 del CGP.		
					Reconócese al abogado ARMANDO MUÑOZ VELANDIA, como apoderado de la demandada. Teniendo en cuenta que está inscrita la medida de embargo, para llevar	x	
					adelante la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrículas inmobiliaria No 470-61666, de la officina de Registro de II.PP. de Yopal (Capanza) en comisiona con las facultades revuestas en la lava el lapracte de		
2022-00213	Proceso de Divorcio	ORLANDO RIVERA GUZMAN	BLANCA OMAIRA MARTINEZ ROJAS	7/10/2022	(Casanare), se comisiona con las facultades previstas en la ley, al Inspector de Policía (reparto) de esta ciudad. Líbrese comisión con los insertos necesarios		
					El memorial y anexos de que da cuenta la secretaria se incorporan al expediente. En consecuencia, por secretaria remítase la información allegada al despacho	x	
2022-00221	Proceso Sucesión	MARCO ALEXANDER DUCON GONZALEZ	ANA FRANCISCA GONZALEZ DE DUCON	7/10/2022	comisionado en el despacho comisorio 00025 del 26 de julio pasado Admite demanda. De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítese por el		
					procedimiento de que trata el artículo 523 del C. G. del P. Como quiera que con posterioridad a la subsanación de la demanda, las partes allegaron contrato de	×	
					transacción de la liquidación del epígrafe, tiénese por notificado personalmente al demandado.		
2022-00224	Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal	MARIA SARA BARRERA	ELIAS ARCHILA	7/10/2022	Librar orden de pago por la vía eiecutiva singular, de mínima cuantía, a favor de		
					RODHE ROJAS CARDENAS y en contra de WILINTON FAJARDO GARZÓN para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este proveído se le	x	
2022 0000	Discords Florathy de Albarata	DODUE DO ME CARDENAS	WILLIAMON EA LARDO CARTÓN	7/10/2022	haga, pague a la ejecutante las siguientes sumas de dinero. Notifíquesele de la existencia del proceso de la referencia al defensor de familia en los términos del		
2022-00232	Demanda Ejecutiva de Alimentos	RODHE ROJAS CARDENAS	WILINTON FAJARDO GARZÓN	7/10/2022	numeral 11 del artículo 82 del Código de la Infancia y la Adolescencia.	l	





RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	SUSTAN	INTER
					Para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., en la cual se decidirán las excepciones previas, se llevará a cabo la conciliación, se practicará el interrogatorio a las partes y se decretarán las pruebas, se señala la hora de las 2:00		
2022-00273	Proceso de Divorcio	MIGUEL ANTONIO CELY CARO	CAROL ADRIANA BARQUERO BARRERA.	7/10/2022	de la tarde, del día dos (2) de febrero de 2023. Cítese a las partes y a sus apoderados judiciales.	Х	
2022-00275	Proceso de Unión Marital de Hecho	YORLY BELCI MARTINEZ PAEZ	ARCANGEL BARRERA BONILLA		Se acepta la caución prestada y se decretan las siguientes medidas cautelares.	х	
2022-00275	Proceso de Union Marital de Hecno	YORLY BELCI MARTINEZ PAEZ	ARCANGEL BARRERA BUNILLA	7/10/2022	Se acepta ta caucion prestada y se decretan las siguientes medidas cautetares.		
					Declarar superada la causa que originó el PARD. En consecuencia, mantener la medida de protección consistente en ubicación de las niñas que originaron el PARD en su núcleo familiar, junto con su padre el señor JOSÉ ARGEMIRO GAITÁN PÉREZ, quien		х
2022-00283	Restablecimiento de Derechos	ICBF	K.P.N.R y S.T.G.R.	7/10/2022	su nucleo ramiliar, junto con su padre et senor JUSE ARGEMIRU GALLAN PEREZ, quien actualmente ejerce la custodia y cuidado personal de sus hijas.		
					Disponer que para el acto notarial de Cancelación del Patrimonio de Familia constituido por el demandante, mediante escritura pública		
					número 0645 del 23 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Yopal, sobre un immueble urbano de interés social ubicado en la dirección arriba anotada de esta ciudad. descrito y alinderado como aparece en la aludida escritura,		
					identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 470-20198, actúe como curador ad hoc de las menores arriba nombrados, uno de los		
					tres profesionales que a continuación se designan: MARCO JULIO MARTÍNEZ BARRERA, JORGE URIEL VEGA VEGA y MARCO TULIO SUÁREZ SARMIENTO, integrantes de la lista de auxiliares de la justicia de este distrito.		
2022 00201	Nombramiento de curador ad-hoc para Cancelación Patrimonio de Familia	DUMAR ANDREY CRUZ CHAPARRO y ANA YANETH HURTADO LAVERDE		7/10/2022	Comuniqueseles, désele posesión al primero que comparezca, acepte y disciernasele el cargo.		
2022-00271	Nombi amenio de cui auti ad-noc para Cancelación Patrintonio de Pannia	TANEIR HURIADU LAVERDE		7/10/2022	Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda.		
					Como consecuencia de lo anterior se adecua el trámite procesal para la separación de bienes, por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y s.s. del C.G.P., para lo cual el traslado a la demandada será de veinte (20) días. Se ordena librar la		
					comunicación de que trata el artículo 291 del CGP o en su defecto dando cumplimiento al artículo 8º de la ley 2213 de junio de 2022.	х	
				n / a / a	Reconócese al Dr. HENRY ALBERTO CUERVO VELOZA como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a		
2022-00296	Proceso de Separación de bienes	JUAN SÁNCHEZ SALAMANCA	FLOR TERESA DE JESÚS CASTRO BAQUERO.		él conferido. Se decretan los siguientes medios de prueba: Documentales: Los documentos adosados con la demanda, en su valor legal.	х	
2022-00297	Proceso de Cancelación de Patrimonio de Familia	EMILSEN RODRIGUEZ REINA		7/10/2022	Seria del caso tener por surtida el envío de la comunicación, para la notificación del		
				T (10 (2022	padre biológico vinculado al proceso, si no se evidenciara que la misma no cumple con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de junio pasado, se insta al profesional del derecho a efectuar la comunicación en debida forma.	х	
2022-00311	Proceso de Impugnación de Paternidad	OVELIO PIRAQUIVE CASTELLANOS	FABIOLA MILENA VASQUEZ TORRES		profesionat det derecho a efectuar la comunicación en debida forma. Rechazar la anterior demanda. Ordenar la inactivación de la misma en la plataforma del juzgado.	х	
2022-00324	Demanda Ejecutiva de Alimentos	ERIKA VIVIANA NIÑO PARRA	DANIEL CAMILO GALVIS TELLEZ	7/10/2022	Confirmar la resolución que fue materia de apelación, proferida por la Comisaría Cuarta de Familia de Yopal. En firme esta providencia, devuélvase el		
	Recurso de Apelacion a Decision Administrativa, en violencia intrafamiliar Demanda de Divorcio	DANIEL ANDRES BECERRA LOZADA BLANCA OMAIRA MARTINEZ ROJAS	CLARA ELVIRA URZOLA CARABALLO ORLANDO RIVERA GUZMAN		expediente a la oficina administrativa de origen, previas las desanotaciones del caso, para lo de sucompetencia. Oficiese. Rechazar la anterior demanda.	Х	X
2022-00348	Demanda de Divorcio	BLANCA UMAIRA MARTINEZ RUJAS	OREANUU RIVERA GOZMAN	7/10/2022	Tiénese por notificada de las actuaciones surtidas en la presente causa a la agencia	×	
2022-00358	Proceso de Impugnación de Paternidad	RAFAEL CACHAY MALDONADO	MARY LUZ MELO MANCIPE		del Ministerio Público. El concepto emitido por dicha agencia, se incorpora al expediente y se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno. Rechazar la anterior demanda.	X	
2022-00360	Demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial	SANDRA MILENA NUÑEZ VEGA	FABIO ORLANDO PINTO BAUTISTA	7/10/2022	Ordenar la inactivación de la misma en la plataforma del juzgado. Rechazar la anterior demanda. Ordenar la inactivación de la misma en la plataforma del juzgado.	X	
2022-00362	Demanda de Interdicción por Discapacidad Mental Absoluta	BRIYIT ROMERO CHAPARRO	LUIS SAUL ROMERO CRUZ	7/10/2022	Rechazar la presente demanda. En aplicación a la norma últimamente citada, se ordena enviar la demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo de Familia de		
2022-00374	Power to County	JOSE ALIPIO BARCHILÓN CACHAY	CAUSANTE: NINCY YANET BARCHILÓN WALTEROS.	7/10/2022	Monterrey. Oficiese. Reconócese al Dr. ZAMIR MOLINA PIDIACHE, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.		x
2022-00374	Demanda de Sucesión	JUSE ALIFIO BARCHILON CACHAT	ONOSANTE. NINOT PARET BANGINESIN WALTEROS.	771072022	Aceptar el retiro de la demanda por ser procedente, y como consecuencia de lo	x	
2022-00380	Proceso de Sucesión	KAROL SUSANA MILÁN ACOSTA	WILDER JAVIER RAMIREZ LOZANO	7/10/2022	anterior se ordena la inactivación de la misma en el micrositio del juzgado. Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias del caso.		
					Inadmitese la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Dese estricto cumplimiento al No. 4 del art. 82 del CGP., aclarando las pretensiones		
					de la demanda, relacionando la suma total adeudada, pues los ítems de las pretensiones enumeradas tienen identidad y pueden ser solicitadas en una sola, específicando los extremos temporales de la deuda.		Х
2022-00381	Demanda Ejecutiva de Alimentos	MICHELLE VANESSA VARGAS RIVERA	DIEGO FERNANDO CABRERA ESTEBAN	7/10/2022	Reconócese al Dr. ANDRES VENEGAS BELTRÁN como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido. Inadmitese la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días. Sin		
					pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Alléguense el registro civil de nacimiento del demandante, con notas marginales de		
					soltería, divorcio, viudez, etc., para los efectos previstos en el artículo 2º de la ley 54 de 1990. Reconócese al Dr. JAIRO ALEJANDRO MENESES FERNANDEZ, como apoderado	х	
2022-00382	Demanda de Unión Marital de Hecho	LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO	HEREDEROS DE CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	7/10/2022	judicial del demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido. Inadmítes la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días, so		
					pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Alléguense los registros civiles de nacimiento de cada una de las partes, con la		
					constancia de que se hizo la anotación del estado civil declarado en este mismo estrado judicial mediante sentencia proferida en audiencia del 14 de julio de 2022. Reconócese al Dr. HELIODORO FORERO AREVALO, como apoderada de la parte	х	
2022-00384	Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal	YENNY PAOLA DIAZ PELAYO	JOSE NICOLAS SIABATO BOHORQUEZ.	7/10/2022	demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.		
					Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular, de mínima cuantía, a favor de SANDRA PATRICIA CASTAÑEDA MARTINEZ y en contra de OSCAR HERNANDO		
					GONZALEZ CHAPARRO para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este proveído se le haga, pague a la ejecutante las siguientes	х	
2022-00385	Demanda Ejecutiva de Alimentos	SANDRA PATRICIA CASTAÑEDA MARTINEZ	OSCAR HERNANDO GONZALEZ CHAPARRO	7/10/2022	sumas de dinero. Reconócese a la universitaria ISELA TIBISAY CADENA COLINA, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.		
					De esta y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para que la conteste si a bien tiene. Tramítese por el procedimiento verbal		
					de que tratan los artículos 368 y ss. del C. G. del P. Notifiquesele esta providencia a los demandados en los términos del artículo 290 y ss. del C. G. del P. o dando aplicación al decreto legistativo 806 de junio de 2020. Reconócese al Dr. CESAR		х
2022-00386	Demanda de Petición de Herencia	STAYLON CAMPO BOHORQUEZ	HEREDEROS DE DOMINGO CAMPO	7/10/2022	aplicación at decreto legislativo suo de junio de 2020. Reconocese a LDT. CESAR JULIAN PEÑA CHAPARRO, como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido		
LULE-UUDUU					Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular, de mínima cuantía, a favor de		x
0000			I .	7/10/2022	HEIDY YADITZA FONSECA SANABRIA y en contra de DIEGO FERNANDO GIRALDO BARRERA. Se decretan medidas cautelares.		
	Demanda Ejecutiva de Alimentos	HEIDY YADITZA FONSECA SANABRIA	DIEGO FERNANDO GIRALDO BARRERA				
	Demanda Ejecutiva de Alimentos	HEIDY YADITZA FONSECA SANABRIA	DIEGO FERNANDO GIRALDO BARRERA		De ésta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste si a bien tiene. Tramitese por el 3 Reconócese a la universitaria ANYI POLD A CASTRO CARO. como apoderada de la demandante, en los		х
2022-00387	Demanda Ejeculiva de Alimentos Demanda de Fijación de Cuota de Alimentos	HEIDYYAOITZA FONSECA SANABRIA MARY LUZ MELO MANCIPE	DIEGO FERNANDO GIRALDO BARRERA RAFAEL CACHAY MALDONADO		(10) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítese por el 3 Reconócese a la universitaria ANYI PADLA CASTRO CARO, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido		х
2022-00387				7/10/2022	(10) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítese por el 3 Reconócese a la universitaria ANY PADLA CASTRO CARQ. coma opaderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido Rechazar la anterior demanda. En aplicación a la norma últimamente citada, se ordena enviar la demanda y sus anexos al Juzgado Civil Municipal - Reparto - de esta ciudad, al cual se señala como competente para conocer de la misma.		x
2022-00387				7/10/2022	(III) días para que la conteste si a bien tiene. Tramitese por el 3- Reconócese a la universitaria ANIP PADLA CASTRO CARQ, coma opaderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido Rechazar la anterior demanda. En aplicción a la norma últimamente citada, se ordena envira la demanda y sus anexos al Juzgado Civil Municipal - Reparto - de		
2022-00387				7/10/2022	(III) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítese por el 3- Reconócese a la universitaria ANY PADLA CASTRO CARQ, coma opaderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido Rechazar la anterior demanda. En aplicación a la norma últimamente citada, se ordena enviar la demanda y sus anexos al Juzgado Civil Municipal - Reparto de esta ciudad, a lus as esafala como competente para conocer de la misma. Reconócese a la Dra. ZULLY ESPERANZA DIEDA TORRES, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial		

NOTA ACLARATORIA: POR ERROR INVOLUNTARIO DE ESCRIBIO EN EL AUTO Y EN EL ESTADO 2021-00372, CUANDO LO QUE CORRESPONDIA ERA 2019-00012.

IL RICENTE ESTADO ELECTRICADO SE IERA TERROCA ESTADO ESCONA ELECTRICADO ENCORDO ENTORIO ELECTRICADO ENTORIO ELECTRICADO ENTORIO ELECTRICADO ENTORIO ELECTRICADO ELECTRICADO